

**INFORME DE REUNIÓN SECTORIAL DE CARRERAS DE ENFERMERIA  
PLENARIA**

<b>1. UNIVERSIDAD SEDE</b>	<b>UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON</b>									
<b>2. FECHAS</b>	<b>24, 25 y 26 de Noviembre 2015</b>									
<b>3. UNIVERSIDADES PARTICIPANTES</b>	<b>UMRSFXCH-UMSA-UMSS-UAGRM-UATF-UTO-UAB-UCB-UNSXX-UAP-UPEA</b>									
<b>4. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA</b>	<table><tr><td><b>Presidente</b></td><td><b>Lic. Teresa Reyes</b></td><td><b>UMSS</b></td></tr><tr><td><b>Sec. Docente</b></td><td><b>Lic. Nancy Manjón Calvimontes</b></td><td><b>UMRPSFXCH</b></td></tr><tr><td><b>Sec. Estudiante</b></td><td><b>Univ. María Yossimy Medina</b></td><td><b>UAGRM</b></td></tr></table>	<b>Presidente</b>	<b>Lic. Teresa Reyes</b>	<b>UMSS</b>	<b>Sec. Docente</b>	<b>Lic. Nancy Manjón Calvimontes</b>	<b>UMRPSFXCH</b>	<b>Sec. Estudiante</b>	<b>Univ. María Yossimy Medina</b>	<b>UAGRM</b>
<b>Presidente</b>	<b>Lic. Teresa Reyes</b>	<b>UMSS</b>								
<b>Sec. Docente</b>	<b>Lic. Nancy Manjón Calvimontes</b>	<b>UMRPSFXCH</b>								
<b>Sec. Estudiante</b>	<b>Univ. María Yossimy Medina</b>	<b>UAGRM</b>								

**5. ACTA DE INAUGURACIÓN**

En fecha 24 de noviembre del 2015 a hrs. 9:30, en los predios de la Carrera de Enfermería de la UMSS en la ciudad de Cochabamba con la participación de la representación docente y de estudiantes de las universidades UMRSFXCH-UMSA-UMSS-UAGRM-UATF-UTO-UAB-UCB-UNSXX-UAP-UPEA con el temario establecido por la convocatoria y los siguientes temas:

**6. DESARROLLO DEL EVENTO**

**COMISION N° 1**

**INFORME DE REUNIÓN SECTORIAL DE CARRERAS DE ENFERMERIA  
COMISIÓN 1**

**1. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA**

**Presidente:** Lic. Mabel Caballero Carballo UMSS  
**Sec. Docente:** Lic. Gloria Callejas Llanos UAB  
**Sec. Estudiante:** Univ. Kim Annielly Antelo Hurtado UMRPSFXCH

**TEMARIO**

- 2. PERFIL PROFESIONAL, Malla Curricular, troncales, carga horaria, años, créditos académicos. Metodología de la Investigación. Prácticas Profesionales en el Currículo. Movilidad Docente, Estudiantil**
- 3. DESARROLLO DEL TEMARIO**

El trabajo de la comisión se inició a horas 17:15, una vez concluida la presentación de los informes de las Carreras existentes a la Sectorial. El trabajo se inició con presentación de las conclusiones de la sectorial de la gestión 2006.

*Handwritten notes:*  
14/11/15  
Mabel  
ML

## 1.1. PERFIL PROFESIONAL

El profesional de Enfermería (Licenciatura) se caracteriza por:

- ✓  **Demostrar capacidad crítica y reflexiva para intervenir y tomar decisiones en la solución de problemas de salud, generando cambios en la estructura y funcionamiento del Sistema de Salud (sistema público, seguridad social y privado) en las áreas: urbanas, suburbana y rural; en los ámbitos local regional y nacional.**
- ✓  **Conjugar su formación científica-técnica-ética y humana: elevando constantemente su formación, logrando la excelencia en su desempeño profesional con autonomía, liderazgo, posicionamiento en un contexto político, social, económico, cultural y jurídico; que le permita visibilizar y acreditar una práctica profesional integral.**

Realizar FUNCIONES de:

- I. Atención integral (clínica y salud pública)
- II. Administración
- III. Educación en salud y docencia
- IV. Investigación

MODOS DE ACTUACIÓN:

- I.  **Métodos generales: Científico, clínico, estadístico, administrativo, epidemiológico y educativo**
- II.  **Método particular de enfermería: Proceso de atención de Enfermería PAE**

## 1.2. MALLA CURRICULAR

Cumplir con la normativa del CEUB, de acuerdo a la Carga horaria de 4500 a 6000 hrs. Manteniéndose la formación de recursos humanos en 5 años. Se determina que la Carrera de Enfermería de Sucre queda como modelo experimental de formación con cuatro años, con posgrado escolarizado, para su presentación de la experiencia en una próxima sectorial.

❖  **AREA BÁSICA:**

1. Anatomía y Fisiología
2. Nutrición y dietoterapia
3. Psicología del Desarrollo Humano
4. Microbiología y parasitología
5. Antropología y sociología
6. Bioquímica
7. Idioma nativo y extranjero

SHIR

2000

2000

❖ **AREA FORMATIVA:**

1. Farmacología
2. Bioestadística y Demografía
3. Metodología de la Investigación científica
4. Epidemiología
5. Medicina tropical o medicina de la altura

**C. AREA PROFESIONAL:**

1. Fundamentos de Enfermería.
2. Enfermería Médico Quirúrgico.
3. Enfermería Gineco-obstétrica.
4. Enfermería Pediátrica.
5. Enfermería en salud mental y psiquiatría
6. Enfermería en Urgencias y emergencias
7. Administración de Servicios de Enfermería
8. Ética y legislación en Enfermería
9. Enfermería de Salud Pública I
10. Enfermería de Salud Pública II
11. Enfermería de Salud Pública III
12. Enfermería de Salud Pública IV
13. Metodología de la investigación en enfermería
14. Pedagogía y Didáctica en enfermería

❖ **TRANSVERSALES CURRICULARES**

1. Cuidado Enfermero
2. Medicina Tradicional
3. Interculturalidad
4. Derechos Humanos
5. Género y Generacional
6. Promoción y Prevención
7. Investigación
8. Medio Ambiente
9. Educación en salud
10. Bioseguridad

Se sugiere la incorporación de algunas asignaturas:

1. Fundamentos teóricos y Metodológicos del cuidado
2. Gestión del Cuidado
3. Epistemología en enfermería
4. Semiología y Semiología

Se cambia la nominación de Urgencias Médico quirúrgicas por Enfermería en Urgencias y Emergencias y que se revise su contenido mínimo para su readecuación.

Handwritten notes on the left margin: "MIP" and "Edic."

En el caso de la asignatura de Terapia Intensiva, se acepta la continuidad en aquellas carreras cuyo plan de estudios la contempla.

#### **CREDITOS.-**

Se determina al interior de cada carrera analizar bajo el criterio de Crédito Académico sin costo alguno, Considerando la sugerencia de la Secretaria Del CEUB, de una relación de una hora aula por una hora de trabajo estudiantil extra aula.

#### **1.3. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN EL CURRÍCULO**

Se asume que la Investigación es un componente importante en la formación profesional de Enfermería, por lo que se tiene la asignatura de Investigación Científica e Investigación en Enfermería, con lo cual se responde a la Resolución N° 044/2014.

#### **1.4. PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EL CURRÍCULO**

En virtud a la Resolución N° 45/2014 del XII Congreso de Universidades, las Carreras de Enfermería asumen la práctica profesional en todo el proceso de formación, haciendo énfasis en las asignaturas propias a la disciplina y en el Internado Rotatorio, fortaleciendo el futuro del desempeño profesional.

Mantener el internado rotatorio en concordancia con el Decreto Supremo 18526 del 3 de marzo del 2001

#### **1.5. MOVILIDAD DOCENTE ESTUDIANTIL**

Debe diferenciarse su nominación como traspaso o movilidad temporal, considerándose como movilidad temporal un mínimo de un periodo académico en el cual el estudiante se sujeta a la normativa de la carrera recepción para su posterior validez y convalidación con su plan de estudio. También se consideró la propuesta de movilización en cursos de verano sujetos a una reglamentación especial.

En relación a la movilidad docente de las Carreras del Sistema Universitario, se deberá establecer convenios con Universidades del Sistema Universitario a nivel nacional e internacional y los convenios que las facultades y carreras gestionen.

#### **A. RECOMENDACION**

En razón de la Aprobación del MODELO ACADEMICO DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA, se aplicara el ENFOQUE DE LA FORMACION BASADA EN COMPETENCIAS en las Carreras de Enfermería del sistema.

#### **B. OBSERVACIONES**

Handwritten notes on the left margin: "14-11" and "5.1.6" with a signature.

El análisis de los cinco puntos se realizó con participación amplia tanto de delegados docentes como delegados universitarios, bajo un marco de respeto, cordialidad, tolerancia y compromiso.

## COMISION N° 2

### COMISIÓN 2: POLITICAS ACADEMICAS DE PROSPECTIVA

Miembros de la comisión:

Presidenta	Lic. Martha Calvo Villalpando	U.M.S.S.
Secretaria Docente	Lic. Mara Virginia Luna Ponce	U.A.G.R.M.
Secretario Estudiantil	Univ. Rodolfo Cuiza	U.T.O.

### DESARROLLO:

PRIMER DIA:

Después de inauguración y plenaria de primer día paso a trabajar la comisión n°2 con el siguiente temario

### POLITICAS ACADEMICAS DE PROSPECTIVA:

- POLITICAS ACADEMICAS
- INVESTIGACION FORMATIVA
- INTEGRACION SEC-UNIV-POST GRADO
- LINEAMIENTOS PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA
- PROSPECTIVAS DE EVALUACION Y ACREDITACION

Incluyendo en el temario los puntos que fueron aprobados en la primera plenaria

1. Formación de técnicos medios y nivelación de licenciatura.
2. Territorialidad de grado y post grado
3. Reorganización de la asociación de facultades de enfermería.

Posteriormente se pasó a la presentación de cada universidad en forma verbal donde se puede visualizar que cada facultad y o carrera a logrado un avance diferenciado en cuanto a políticas académicas.

Se encontraron muchos puntos de coincidencia, también hubo cuestionamiento y debate en cuanto a la universidad de siglo XX en lo referente a nivelación del grado, presencia en la práctica en la ciudad de Cochabamba ,la paz ,sucre, Oruro recomendando su análisis y recomendación en un plazo de un año.

La secuencia de presentación fue en siguiente orden

U.T.O.	Lic. José Luis Rea
U.A.T.F.	Lic. Fanny

Handwritten notes on the left margin: "U.T.O.", "U.A.T.F.", and a signature.

U.N.S.XX. Lic. Angélica Fernández Vásquez  
 U.A.G.R.M. Lic. Mara Luna  
 U.P.E.A Dra. Soraya Vega Zenteno  
 U.C.B. Lic. Marcela Acha  
 U.M.S.F.X. Lic. Riosed Paredes Aviles  
 U.A.B Lic. Yamila Hurtado  
 U.M.S.S Lic. Martha Calvo  
 U.M.S.A (No tuvo la oportunidad de presentar porque llego el segundo día)

**SEGUNDO DIA: 25 DE NOVIEMBRE.**

Posteriormente se pasó al planteamiento de políticas académicas de prospectiva de consensuadas bajo un profundo análisis, que fueron emanadas de la comisión 2 enmarcadas en el estatuto orgánico de la universidad , modelo académico del SUB, documentos de la reunión sectorial 2006, reglamentos de reuniones sectoriales y políticas académicas del XII congreso de universidades.

Hubo participación activa de docentes y estudiantes aportaciones que enriquecieron el desarrollo y avance de la comisión. Es relevante el compromiso y responsabilidad de los participantes con sus facultades y/o carreras para el mejoramiento de la formación de los profesionales de enfermería

**2.1 POLITICAS ACADEMICAS:**

**AREA 1 GESTION DE FORMACION PROFESIONAL EN GRADO Y POST GRADO:**

Desarrollo de una gestión curricular que contribuya a una formación integral de calidad y pertinencia social de los futuros profesionales DE ENFERMERIA en el modelo académico del Sistema de la Universidad Boliviana

RYMF  
 JAR  
 RE

POLITICAS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
Gestión curricular para contribuir a la formación integral de calidad con pertinencia social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar la gestión curricular para la formación integral y flexible con calidad y pertinencia social</li> </ul>
Generación del conocimiento a través de los programas post graduales en la ciencia de enfermería	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar programas de post grado con pertinencia social a nivel de especialidad, maestría, doctorado y post doctorado en las diferentes áreas de la ciencia</li> </ul>
Incorporación de las especialidades de enfermería con la modalidad de residencias como formación en post grado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer los mecanismos que posibiliten y viabilicen el desarrollo de programas de post grado a nivel de especialidades en la modalidad de Residencia.</li> </ul>

Cualificación del desarrollo docente a través de la formación permanente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar el desempeño docente a través de los procesos de actualización permanente para elevar la calidad</li> </ul>
Fortalecimiento de la Calidad de la formación académica del estudiante de grado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar el rendimiento académico de los estudiantes de grado</li> <li>Fortalecer el bienestar estudiantil con otorgación de becas para dotar de condiciones de equidad y mejorar el rendimiento académico</li> </ul>
Consolidación de los procesos de acreditación de carreras de grado y programas de post grado a nivel nacional internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar procesos de autoevaluación y acreditación a nivel nacional e internacional de del grado y post grado</li> </ul>

**AREA 2 INVESTIGACION CIENCIA Y TECNOLOGIA:**

POLITICAS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
Fortalecimiento de la generación, la transferencia y la difusión de nuevos conocimientos para el desarrollo nacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar procesos de investigación a partir de las demandas regionales y nacionales.</li> <li>Transferir los resultados de investigación al estado, instituciones de salud, empresas, y la sociedad.</li> <li>Difundir los resultados de la investigación.</li> </ul>
Fortalecimiento de los recursos humanos y financiamiento para el desarrollo del proceso de investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar los recursos humanos y financiamiento para la investigación con recursos de IDH y otros.</li> </ul>
Optimización de la estructura organizacional, desarrollo y evaluación de los procesos de investigación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la estructura de la investigación y asegurar el soporte financiero.</li> <li>Asignación de docentes a tiempo completo para la investigación.</li> <li>Conformar equipos de investigación de docentes y estudiantes según líneas de investigación</li> </ul>

**AREA 3 GESTION DE INTERACCION SOCIAL Y EXTENSION**

POLITICAS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
-----------	------------------------

MVRP  
 de - de

Relacionamiento de la universidad, sociedad y estado con su entorno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer el relacionamiento de la facultad y/o carrera con su entorno buscando una correspondencia con las necesidades problemas y demandas de la sociedad</li> </ul>
Fortalecimiento del talento humano y el desarrollo de la cultura y el deporte a nivel regional y nacional para la formación integral de las personas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar formación continua no formal dirigida a diversos sectores de la sociedad.</li> <li>Motivar la participación de docentes y estudiantes en actividades extracurriculares.</li> </ul>
Fortalecimiento de la estructura organizacional, desarrollo y evaluación de los procesos de Interacción social y extensión universitaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la estructura de interacción social y extensión universitaria.</li> <li>Asignación de docentes a tiempo completo para la Interacción social y extensión universitaria</li> <li>Conformar equipos de Interacción social y extensión universitaria con docentes y estudiantes según líneas de Interacción social y extensión universitaria.</li> <li>Asegurar los recursos humanos y financieros para la interacción social y extensión de la Facultad y/o carrera</li> <li>fortalecer la interacción social y extensión universitaria en la curricula.</li> </ul>

#### AREA 4 GESTION INSTITUCIONAL

POLITICAS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
Internacionalizar las carreras de Enfermería del Sistema de la Universidad Boliviana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer el relacionamiento de las carreras de Enfermería del SUB con su entorno local, regional, nacional e internacional.</li> <li>Asegurar la movilidad docente, estudiantil para optimizar el desarrollo académico, investigativo y de interacción social y extensión universitaria a través de diversos mecanismos.</li> </ul>
Fortalecimiento de una cultura de planificación, control de gestión y evaluación administrativa y académica de las carreras de enfermería.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar un modelo de gestión Universitaria orientado a una gestión administrativa y académica de calidad.</li> </ul>

4442  
 -nde  
 R

Promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos y el medio ambiente.

- Implementar planes, programas y proyectos que fomenten el respeto a los derechos humanos, equidad de género y generacionales sin distinción de ninguna naturaleza.
- Coordinar acciones con instituciones públicas y privadas para la preservación y conservación del medio ambiente a través de los programas de formación de las carreras de enfermería

## 2.2.-INVESTIGACION FORMATIVA

En cumplimiento de la resolución N° 44 del 2014 del congreso XII de universidades.

- Integrar metodología de investigación con actividades desde el primer nivel o semestre del plan de estudios, con carácter obligatorio.
- Establecer la declaración de la asignatura de la metodología de investigación en el plan de estudios y la Transversalización en todas las asignaturas.
- Las facultades o carreras de enfermería deben preservar y difundir la producción científica y tecnológica a través de mecanismos de socialización (jornadas, revistas, artículos, etc.)
- Se determina la obligatoriedad de los docentes de contar como mínimo diplomados en formación pedagógica y metodología de la investigación y para auxiliares de docencia cursos de capacitación.
- Fortalecer y establecer la estructura organizacional y asegurar el soporte financiero para la investigación.

## 2.3.- INTEGRACION SECUNDARIA-UNIVERSIDAD-POST GRADO

### 2.3.1 Vinculación con el nivel de formación secundaria

Dar cumplimiento a la Resolución del XII congreso nacional de Universidades resolución N° 46/ 2014 en sus artículos primero y segundo.

- Crear una instancia o dependencia de articulación educativa, para vincular la educación regular con la formación universitaria.
- Realizar foros departamentales de desarrollo curricular para el análisis de la integración del sistema educativo.
- Cada facultad o carrera debe buscar estrategias o mecanismos de nivelación de suficiencia académica y socialización de oferta académica.

RYMP

Urb

re

### **2.3.2. Vinculación con post grado:**

- Cada facultad y/o carrera debe establecer su estructura organizacional de una unidad de post grado con el perfil profesional de enfermería.
- Las facultades y carreras deberán buscar mecanismos de vinculación de grado y post grado de acuerdo a normas y reglamentos universitarios.
- Solicitar al CEUB realice las gestiones y representaciones ante las Universidades para el cumplimiento de normativa de programas de post grado ofertados por las Universidades de siglo XX, Juan Misael Saracho Tarija, Autónoma de Beni y otras con entidades ajenas al sistema de la universidad Boliviana respetando la territorialidad y perfil profesional de Enfermería.
- Comprometer a las autoridades de Enfermería de las Universidades de siglo XX, Juan Misael Saracho Tarija y Autónoma de Beni al cumplimiento de la normativa de los Programas de Post Grado del Sistema de la Universidad Boliviana.
- Toda carrera de enfermería que oferte programas de post grado con sede en otras regiones del país, debe coordinar previamente la oferta de dichos programas con las universidades, respetando la territorialidad y las normativas del sistema universitario.
- Los programas de post grado deberán ser avalados y acreditados por facultades y/o carreras de enfermería del sistema universitario.
- Desarrollar programas de post grado con pertinencia social a nivel de especialidad, maestría y doctorado.

### **2.4.- LINEAMIENTOS PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE CARRERA.**

Todas las carreras de enfermería deben planificar, ejecutar y evaluar el plan de desarrollo estratégico de acuerdo al plan de desarrollo nacional 2015 y el plan de desarrollo institucional de la universidad.

De acuerdo a las siguientes áreas estratégicas

**Área 1.-Formación pre grado y post grado**

**Área 2.- Investigación**

**Área 3.- Interacción social y extensión universitaria**

**Área 4.-Gestión institucional**

### **2.5.- PERSPECTIVAS DE EVALUACION Y ACREDITACION:**

- Fortalecer los procesos de autoevaluación, de evaluación externa y acreditación y re acreditación emitida por el CEUB y ARCUSUR Y MERCOSUR.
- Todas las carreras del SUB deben ingresar a un proceso de autoevaluación, evaluación, acreditación y re acreditación a nivel nacional e internacional.
- Coordinación con el CEUB para la revisión de parámetros de ponderación de

me  
- Adde  
MYMP

calificación de los instrumentos para compatibilizar los procesos de autoevaluación, evaluación y acreditación.

## TEMARIO APROBADO

### 1ra PLENARIA DE LA REUNION SECTORIAL CARRERAS DE ENFERMERIA 2015

#### 1.- Formación de técnicos medios en enfermería por universidades del sistema.

- Cada universidad definirá la formación de técnicos medios a partir de un currículo de ingreso y salida directa y la gestión académica y administrativa con profesionales de perfil de Lic. en enfermería.
- Que los técnicos medios en enfermería deben ser formados exclusivamente por pertinencia y pertenencia en las carreras de enfermería del sistema universitario con profesionales del área de enfermería.
- Las carreras de enfermería del S.U.B. no deben convalidar ni homologar asignaturas del nivel técnico medio a nivel de licenciatura bajo ninguna denominación.
- Las carreras de enfermería del SUB que hubiesen convalidado asignaturas y títulos para proseguir estudios a Nivel de Licenciatura en enfermería, deberán hacer gestiones para anular dichos procesos en coordinación con el CEUB y establecer las sanciones en correspondencia al estatuto orgánico de la Universidad

#### 2.- Territorialidad en la formación del grado de licenciatura en enfermería

- Las carreras de enfermería del SUB, deberán respetar y cumplir la normativa con carácter imperativo y de obligatoriedad sobre el tema TERRITORIALIDAD aprobado por el CEUB en la formación del grado, particularmente en el desarrollo de las asignaturas y la práctica laboral clínica, de salud pública, del internado rotatorio y otras actividades que conciernen al grado.
- Excepcionalmente se coordine entre carreras de enfermería espacios de práctica clínica para el internado rotatorio por un periodo de un año.
- En el caso de que algunas carreras de enfermería no contaren con espacios de práctica para el desarrollo del internado rotatorio, se deberá coordinar excepcionalmente con las carreras de enfermería de la universidad de origen para la determinación de las plazas correspondientes solo por única vez y por el lapso de un año a partir de la fecha para los programas regulares de formación profesional así como para los programas especiales de nivelación y

*Ny/12*

*-Dke*

*re*

desconcentrados.

- Las carreras de enfermería que por no contar con servicios especializados y de alta complejidad requieren realizar su práctica laboral por un corto plazo, deberán coordinar con las carreras de enfermería de origen para el desarrollo de las mismas en el marco de las condiciones pedagógicas, didácticas y técnicas correspondientes.
- Respetar la territorialidad de programas de post grado de acuerdo a normativa vigente de entes rectores de post grado y CEUB.

### 3.- Reorganización de la Asociación Boliviana de facultades y carreras de enfermería. (ABOFCENF)

- Se establece la reorganización de la Asociación Boliviana de facultades y carreras de enfermería. (ABOFCENF) conformada por las directoras de las carreras de Enfermería para la respectiva aprobación de los estatutos y reglamentos

### 7. ACTAS DE CLAUSURA

El evento finalizo a hrs 17:10 del 26 de noviembre de 2015

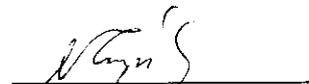
### 8. DOCUMENTOS

Se trabajó bajo documentos presentados por cada carrera participante de la sectorial y documentos otorgados por la carrera organizadora y del CEUB

### 9. LISTA DE PARTICIPANTES

### FIRMAS DIRECTIVA

  
Lic. Teresa Reyes  
PRESIDENTE

  
Lic. Nancy Manjón Calvimontes  
SECRETARIA. DOCENTE:

  
Univ. María Yossimy Medina  
SECRETARIA. ESTUDIANTE:

Myra  
Zabc



## UNIVERSIDAD BOLIVIANA

### UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO

FIRMA

#### TITULARES

Docente	Gómez B. Salome	77398423	<a href="mailto:salo264@yahoo.es">salo264@yahoo.es</a>	
Docente	Luna Ponce Mara	70988126	<a href="mailto:maraluna72@hotmail.com">maraluna72@hotmail.com</a>	
Univ.	Medina Parada María Yossimy	69180261	<a href="mailto:yossimy_love@hotmail.com">yossimy_love@hotmail.com</a>	
Univ.	Surubi C. Frans Reinaldo	75391023	<a href="mailto:exterminador_x20_666@hotmail.com">exterminador_x20_666@hotmail.com</a>	

### UNIVERSIDAD AMAZONICA DE PANDO

FIRMA

#### TITULARES

Docente	De Acosta Encarnación	78754488	<a href="mailto:enfermeriauap2015@gmail.com">enfermeriauap2015@gmail.com</a>	
---------	-----------------------	----------	--	--

### UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI "JOSÉ BALLIVIÁN"

FIRMA

#### TITULARES

Docente	Callejas Llanos Gloria	72838951	<a href="mailto:gcallgas@gmail.com">gcallgas@gmail.com</a>	
Docente	Hurtado Tomicha Yarmila	78651689	<a href="mailto:yhurtadot2000@hotmail.com">yhurtadot2000@hotmail.com</a>	
Univ.	María Luisa Chávez Mollo	60793873	<a href="mailto:malu080271@gmail.com">malu080271@gmail.com</a>	

**UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO****FIRMA****TITULARES**

Docente	Espejo de Maldonado Paula P.	70626079	<a href="mailto:pao_laes79@hotmail.com">pao_laes79@hotmail.com</a>	
Docente	Condori Colque Graciela	73093225	<a href="mailto:lic.gcondori@yahoo.es">lic.gcondori@yahoo.es</a>	

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO****FIRMA****TITULARES**

Docente	Rea Campos José Luis	69576412	<a href="mailto:jolureca24@hotmail.com">jolureca24@hotmail.com</a>	
Docente	Suarez Fernandez Lucinda	71813390	<a href="mailto:lucinda_sufer@hotmail.com">lucinda_sufer@hotmail.com</a>	
Univ.	Huiza Villca Rodolfo	75414649	<a href="mailto:rodolfodibu@gmail.com">rodolfodibu@gmail.com</a>	
Univ.	Vidal Lopez Nancy Fabiola	60436984	<a href="mailto:nancy_vidal_17@hotmail.com">nancy_vidal_17@hotmail.com</a>	

**UNIVERSIDAD NACIONAL SIGLO XX****FIRMA****TITULARES**

Docente	Fernandez Vasquez Angelica	71851330	<a href="mailto:fervacam457@hotmail.com">fervacam457@hotmail.com</a>	
Docente	Arancibia Ancalle Gema	73321753	<a href="mailto:gema2040@hotmail.com">gema2040@hotmail.com</a>	
Univ.	Rojas Balderrama Guillermina	69468483		
Univ.	Rojas Balderrama Honorina	69434750		

**UNIVERSIDAD AUTONOMA "TOMÁS FRÍAS"****FIRMA****TITULARES**

Docente	Villca Huanca Fanny	70460987	<a href="mailto:fannyvuh@hotmail.com">fannyvuh@hotmail.com</a>	
Docente	Delgado Janko Isabel	78730244	<a href="mailto:isadelgado66@hotmail.com">isadelgado66@hotmail.com</a>	
Univ.	Perez Aviza Rosemary	76170749	<a href="mailto:rosminervita@hotmail.com">rosminervita@hotmail.com</a>	
Univ.	Balcas Matias Daysi Elizabeth	61913726	<a href="mailto:daysi_18mayo@hotmail.com">daysi_18mayo@hotmail.com</a>	

**UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA SAN FRANCISCO XAVIER****FIRMA****TITULARES**

Docente	Santos Párraga Ma Esther	75767620	<a href="mailto:ma_esther18@hotmail.com">ma_esther18@hotmail.com</a>	
Docente	Manjón Calvimontes Nancy	72881131	<a href="mailto:nanajmanjon@hotmail.com">nanajmanjon@hotmail.com</a>	
Univ.	Antelo Hurtado Kim Annielly	78691822	<a href="mailto:annielly95@hotmail.com">annielly95@hotmail.com</a>	
Univ.	Colque Mollo Dihomar	67625911	<a href="mailto:colque_100@hotmail.com">colque_100@hotmail.com</a>	

**UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA SAN PABLO****FIRMA****TITULARES**

Docente	Garza Irma Guadalupe	72264178	<a href="mailto:sorirma69@hotmail.com">sorirma69@hotmail.com</a>	
Docente	Achá Torres Marcela	70724055	<a href="mailto:marcela_acha@hotmail.com">marcela_acha@hotmail.com</a>	
Univ.	Panozo Rocabado Melissa	67496380	<a href="mailto:dul-c-mel@hotmail.com">dul-c-mel@hotmail.com</a>	
Univ.	Arias Fabian Lucia	71717219	<a href="mailto:lucia.arifab@hotmail.com">lucia.arifab@hotmail.com</a>	

## UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

### TITULARES

Docente	Teresa Reyes de Cornejo			
Docente	Martha Calvo Villalpando			
Docente	Mabel Caballero Carballo			
Univ.	Mirian Huaycho Mamani			
Univ.	Samuel Felipe Vasquez			

## UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES

### TITULARES

Docente	Wilma Ramirez de Pereyra			
Docente	Felicidad Rios Callejas			
Univ.	Giovanna Kea Cruz			
Univ.	Jesenia Poleth Loma Vargas			

**INFORME DE REUNIÓN SECTORIAL DE CARRERAS DE ENFERMERIA**  
**COMISIÓN 1**

1. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA	Presidente	Mabel Caballero Carballo	UMSS
	Sec. Docente	Gloria Callejas Llanos	UAB
	Sec. Estudiante	Kim Annielly Antelo Hurtado	UMRPSFXCH
2. TEMARIO	PERFIL PROFESIONAL, Malla Curricular, troncales, carga horaria, años, créditos académicos. Metodología de la Investigación. Prácticas Profesionales en el Currículo. Movilidad Docente, Estudiantil		

### 3. DESARROLLO DEL TEMARIO

El trabajo de la comisión se inició a horas 17:15, una vez concluida la presentación de los informes de las Carreras existentes a la Sectorial. El trabajo se inició con presentación de las conclusiones de la sectorial de la gestión 2006.

#### 1.1. PERFIL PROFESIONAL

El profesional de Enfermería (Licenciatura) se caracteriza por:

1.1. Demostrar capacidad crítica y reflexiva para intervenir y tomar decisiones en la solución de problemas de salud, generando cambios en la estructura y funcionamiento del Sistema de Salud (sistema público, seguridad social y privado) en las áreas: urbanas, suburbana y rural; en los ámbitos local regional y nacional.

1.2. Conjugar su formación científica-técnica-ética y humana: elevando constantemente su formación, logrando la excelencia en su desempeño profesional con autonomía, liderazgo, posicionamiento en un contexto político, social, económico, cultural y jurídico; que le permita visibilizar y acreditar una práctica profesional integral.

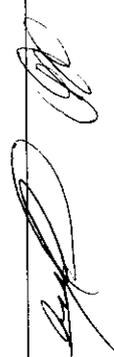
1.3. Realizar funciones de:

1. Atención integral (clínica y salud pública)
2. Administración
3. Educación en salud y docencia
4. Investigación

Modos de actuación:

1. Métodos generales: Científico, clínico, estadístico, administrativo, epidemiológico y educativo
2. Método particular de enfermería: Proceso de atención de Enfermería PAE

#### 1.2. MALLA CURRICULAR



Cumplir con la normativa del CEUB, de acuerdo a la Carga horaria de 4500 a 6000 hrs. Manteniéndose la formación de recursos humanos en 5 años. Se determina que la Carrera de Enfermería de Sucre queda como modelo experimental de formación con cuatro años, con posgrado escolarizado, para su presentación de la experiencia en una próxima sectorial.

#### **A. AREA BÁSICA:**

1. Anatomía y Fisiología
2. Nutrición y dietoterapia
3. Psicología del Desarrollo Humano
4. Microbiología y parasitología
5. Antropología y sociología
6. Bioquímica
7. Idioma nativo y extranjero

#### **B. AREA FORMATIVA:**

1. Farmacología
2. Bioestadística y Demografía
3. Metodología de la Investigación científica
4. Epidemiología
5. Medicina tropical o medicina de la altura

#### **C. AREA PROFESIONAL:**

1. Fundamentos de Enfermería.
2. Enfermería Médico Quirúrgico.
3. Enfermería Gineco-obstétrica.
4. Enfermería Pediátrica.
5. Enfermería en salud mental y psiquiatría
6. Enfermería en Urgencias y emergencias
7. Administración de Servicios de Enfermería
8. Ética y legislación en Enfermería
9. Enfermería de Salud Pública I
10. Enfermería de Salud Pública II
11. Enfermería de Salud Pública III
12. Enfermería de Salud Pública IV
13. Metodología de la investigación en enfermería
14. Pedagogía y Didáctica en enfermería

#### **TRANSVERSALES CURRICULARES**

1. Cuidado Enfermero
2. Medicina Tradicional
3. Interculturalidad
4. Derechos Humanos
5. Género y Generacional

6. Promoción y Prevención
7. Investigación
8. Medio Ambiente
9. Educación en salud
10. Bioseguridad

Se sugiere la incorporación de algunas asignaturas:

Fundamentos teóricos y Metodológicos del cuidado  
Gestión del Cuidado  
Epistemología en enfermería  
Semiología y Semiología

Se cambia la nominación de Urgencias Médico quirúrgicas por Enfermería en Urgencias y Emergencias y que se revise su contenido mínimo para su readecuación.

En el caso de la asignatura de Terapia Intensiva, se acepta la continuidad en aquellas carreras cuyo plan de estudios la contempla.

#### **CREDITOS.-**

Se determina al interior de cada carrera analizar bajo el criterio de Crédito Académico sin costo alguno, Considerando la sugerencia de la Secretaria Del CEUB, de una relación de una hora aula por una hora de trabajo estudiantil extra aula.

#### **1.3. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN EL CURRÍCULO**

Se asume que la Investigación es un componente importante en la formación profesional de Enfermería, por lo que se tiene la asignatura de Investigación Científica e Investigación en Enfermería, con lo cual se responde a la Resolución N° 044/2014.

#### **1.4. PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EL CURRÍCULO**

En virtud a la Resolución N° 45/2014 del XII Congreso e Universidades, las Carreras de Enfermería asumen la práctica profesional en todo el proceso de formación, haciendo énfasis en las asignaturas propias a la disciplina y en el Internado Rotatorio, fortaleciendo el futuro del desempeño profesional.

Mantener el internado rotatorio en concordancia con el Decreto Supremo 18526 del 3 de marzo del 2001

#### **1.5. MOVILIDAD DOCENTE ESTUDIANTIL**

Debe diferenciarse su nominación como traspaso o movilidad temporal, considerándose como movilidad temporal un mínimo de un periodo académico en el cual el estudiante se sujeta a la normativa de la carrera receptante para su posterior validez y convalidación con su plan de estudio. También se consideró la propuesta de movilización en cursos de verano sujetos a una reglamentación especial.

En relación a la movilidad docente de las Carreras del Sistema Universitario, se deberá establecer convenios con Universidades del Sistema Universitario a nivel nacional e internacional y los convenios que las facultades y carreras gestionen.

**4. RECOMENDACION**

En razón de la Aprobación del MODELO ACADEMICO DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA, se aplicara el ENFOQUE DE LA FORMACION BASADA EN COMPETENCIAS en las Carreras de Enfermería del sistema.

**5. OBSERVACIONES**

El análisis de los cinco puntos se realizó con participación amplia tanto de delegados docentes como delegados universitarios, bajo un marco de respeto, cordialidad, tolerancia y compromiso.

**6. DOCUMENTOS ADJUNTOS**

Se trabajó bajo documentos presentados por cada carrera participante de la sectorial y documentos otorgados por la carrera organizadora.

**7. INFORME DE ASISTENCIA**

La comisión trabajo con el 100% de los delegados de las comisiones

**FIRMAS DIRECTIVA**

  
Mcs. Mabel Caballero Carballo  
Nombre  
**PRESIDENTE**

  
Mcs. Gloria Callejas Llanos  
Nombre  
**S. DOCENTE:**

Unv. Kim Annielly Antelo Hurtado  
Nombre  
**S. ESTUDIANTE:**



## **COMISIÓN 2: POLITICAS ACADEMICAS DE PROSPECTIVA**

Conformado **por la siguiente manera:**

Lic. Martha Calvo Villalpando Presidenta U.M.S.S.

Lic. Mara Virginia Luna Ponce secretaria Docente U.A.G.R.M.

Est. Rodolfo Cuiza secretario estudiantil U.T.O.

DESARROLLO:

PRIMER DIA:

Después de inauguración y plenaria de primer día paso a trabajar la comisión n°2 con el siguiente temario

### **POLITICAS ACADEMICAS DE PROSPECTIVA:**

- POLITICAS ACADEMICAS
- INVESTIGACION FORMATIVA
- INTEGRACION SEC-UNIV-POST GRADO
- LINEAMIENTOS PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA
- PROSPECTIVAS DE EVALUACION Y ACREDITACION

Incluyendo en el temario los puntos que fueron aprobados en la primera plenaria

1. Formación de técnicos medios y nivelación de licenciatura.
2. Territorialidad de grado y post grado
3. Reorganización de la asociación de facultades de enfermería.

Posteriormente se paso a la presentación de cada universidad en forma verbal donde se puede visualizar que cada facultad y o carrera a logrado un avance diferenciado en cuanto a políticas académicas.

Se encontraron muchos puntos de coincidencia, también hubo cuestionamiento y debate en cuanto a la universidad de siglo XX en lo referente a nivelación del grado, presencia en la práctica en la ciudad de Cochabamba ,la paz ,sucre, Oruro recomendando su análisis y recomendación en un plazo de un año.

La secuencia de presentación fue en siguiente orden

U.T.O. Lic. José Luis Rea

U.A.T.F. Lic. Fanny

U.N.S.XX. Lic. Angélica Fernández Vásquez

U.A.G.R.M. Lic. Mara Luna

U.P.E.A Dra. Soraya Vega Zenteno

U.C.B. Lic. Marcela Acha

U.M.S.F.X. Lic. Riosed Paredes Aviles

U.A.B Lic.

U.M.S.S Lic. Martha Calvo

U.M.S.A (No tuvo la oportunidad de presentar porque llego el segundo dia)

### **SEGUNDO DIA: 25 DE NOVIEMBRE.**

Posteriormente se pasó al planteamiento de políticas académicas de prospectiva de consensuadas bajo un profundo análisis, que fueron emanadas de la comisión 2 enmarcadas en el estatuto orgánico de la universidad , modelo académico del SUB, documentos de la reunión sectorial 2006, reglamentos de reuniones sectoriales y políticas académicas del XII congreso de universidades.

Hubo participación activa de docentes y estudiantes aportaciones que enriquecieron el desarrollo y avance de la comisión. Es relevante el compromiso y responsabilidad de los participantes con sus facultades y/o carreras para el mejoramiento de la formación de los profesionales de enfermería

#### **2.1 POLITICAS ACADEMICAS:**

##### **AREA 1 GESTION DE FORMACION PROFESIONAL EN GRADO Y POST GRADO:**

Desarrollo de una gestión curricular que contribuya a una formación integral de calidad y pertinencia social de los futuros profesionales DE ENFERMERIA en el modelo académico del Sistema de la Universidad Boliviana

POLITICAS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
Gestión curricular para contribuir a la formación integral de calidad con pertinencia social	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollar la gestión curricular para la formación integral y flexible con calidad y pertinencia social</li></ul>



Generación del conocimiento a través de los programas post graduales en la ciencia de enfermería	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar programas de post grado con pertinencia social a nivel de especialidad, maestría, doctorado y post doctorado en las diferentes áreas de la ciencia</li> </ul>
Incorporación de las especialidades de enfermería con la modalidad de residencias como formación en post grado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer los mecanismos que posibiliten y viabilicen el desarrollo de programas de post grado a nivel de especialidades en la modalidad de Residencia.</li> </ul>
Cualificación del desarrollo docente a través de la formación permanente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar el desempeño docente a través de los procesos de actualización permanente para elevar la calidad</li> </ul>
Fortalecimiento de la Calidad de la formación académica del estudiante de grado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar el rendimiento académico de los estudiantes de grado</li> <li>• Fortalecer el bienestar estudiantil con otorgación de becas para dotar de condiciones de equidad y mejorar el rendimiento académico</li> </ul>
Consolidación de los procesos de acreditación de carreras de grado y programas de post grado a nivel nacional internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar procesos de autoevaluación y acreditación a nivel nacional e internacional de del grado y post grado</li> </ul>

AREA  
2

**INVESTIGACION CIENCIA Y TECNOLOGIA:**

POLITICAS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
Fortalecimiento de la generación, la transferencia y la difusión de nuevos conocimientos para el desarrollo nacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar procesos de investigación a partir de las demandas regionales y nacionales.</li> <li>• Transferir los resultados de investigación al estado, instituciones de salud, empresas, y la sociedad.</li> <li>• Difundir los resultados de la investigación.</li> </ul>
Fortalecimiento de los recursos humanos y financiamiento para el desarrollo del proceso de investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar los recursos humanos y financiamiento para la investigación con recursos de IDH y otros.</li> </ul>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

<p>Optimización de la estructura organizacional, desarrollo y evaluación de los procesos de investigación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer la estructura de la investigación y asegurar el soporte financiero.</li> <li>• Asignación de docentes a tiempo completo para la investigación.</li> <li>• Conformar equipos de investigación de docentes y estudiantes según líneas de investigación</li> </ul>
--	---

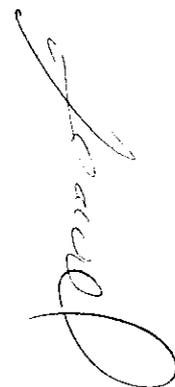
### AREA 3 GESTION DE INTERACCION SOCIAL Y EXTENSION

POLITICAS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
<p>Relacionamiento de la universidad, sociedad y estado con su entorno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer el relacionamiento de la facultad y/o carrera con su entorno buscando una correspondencia con las necesidades problemas y demandas de la sociedad</li> </ul>
<p>Fortalecimiento del talento humano y el desarrollo de la cultura y el deporte a nivel regional y nacional para la formación integral de las personas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar formación continua no formal dirigida a diversos sectores de la sociedad.</li> <li>• Motivar la participación de docentes y estudiantes en actividades extracurriculares.</li> </ul>
<p>Fortalecimiento de la estructura organizacional, desarrollo y evaluación de los procesos de Interacción social y extensión universitaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer la estructura de interacción social y extensión universitaria.</li> <li>• Asignación de docentes a tiempo completo para la Interacción social y extensión universitaria</li> <li>• Conformar equipos de Interacción social y extensión universitaria con docentes y estudiantes según líneas de Interacción social y extensión universitaria.</li> <li>• Asegurar los recursos humanos y financieros para la interacción social y extensión de la Facultad y/o carrera</li> <li>• fortalecer la interacción social y extensión universitaria en la curricula.</li> </ul>

### AREA 4 GESTION INSTITUCIONAL


POLITICAS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
Internacionalizar las carreras de Enfermería del Sistema de la Universidad Boliviana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer el relacionamiento de las carreras de Enfermería del SUB con su entorno local, regional, nacional e internacional.</li> <li>• Asegurar la movilidad docente, estudiantil para optimizar el desarrollo académico, investigativo y de interacción social y extensión universitaria a través de diversos mecanismos.</li> </ul>
Fortalecimiento de una cultura de planificación, control de gestión y evaluación administrativa y académica de las carreras de enfermería.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar un modelo de gestión Universitaria orientado a una gestión administrativa y académica de calidad.</li> </ul>
Promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos y el medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar planes, programas y proyectos que fomenten el respeto a los derechos humanos, equidad de género y generacionales sin distinción de ninguna naturaleza.</li> <li>• Coordinar acciones con instituciones públicas y privadas para la preservación y conservación del medio ambiente a través de los programas de formación de las carreras de enfermería</li> </ul>




## 2.2.-INVESTIGACION FORMATIVA

En cumplimiento de la resolución N° 44 del 2014 del congreso XII de universidades.

- Integrar metodología de investigación con actividades desde el primer nivel o semestre del plan de estudios, con carácter obligatorio.
- Establecer la declaración de la asignatura de la metodología de investigación en el plan de estudios y la Transversalización en todas las asignaturas.



- Las facultades o carreras de enfermería deben preservar y difundir la producción científica y tecnológica a través de mecanismos de socialización (jornadas, revistas, artículos, etc.)
- Se determina la obligatoriedad de los docentes de contar como mínimo diplomados en formación pedagógica y metodología de la investigación y para auxiliares de docencia cursos de capacitación.
- Fortalecer y establecer la estructura organizacional y asegurar el soporte financiero para la investigación.

## 2.3.- INTEGRACION SECUNDARIA-UNIVERSIDAD-POST GRADO

### Vinculación con el nivel de formación secundaria

Dar cumplimiento a la Resolución del XII congreso nacional de Universidades resolución N° 46/ 2014 en sus artículos primero y segundo.

- Crear una instancia o dependencia de articulación educativa, para vincular la educación regular con la formación universitaria.
- Realizar foros departamentales de desarrollo curricular para el análisis de la integración del sistema educativo.
- Cada facultad o carrera debe buscar estrategias o mecanismos de nivelación de suficiencia académica y socialización de oferta académica.

### Vinculación con post grado:

- Cada facultad y/o carrera debe establecer su estructura organizacional de una unidad de post grado con el perfil profesional de enfermería.
- Las facultades y carreras deberán buscar mecanismos de vinculación de grado y post grado de acuerdo a normas y reglamentos universitarios.
- Solicitar al CEUB realice las gestiones y representaciones ante las Universidades para el cumplimiento de normativa de programas de post grado ofertados por las Universidades de siglo XX, Juan Misael Saracho Tarija, Autónoma de Beni y otras con entidades ajenas al sistema de la universidad Boliviana respetando la territorialidad y perfil profesional de Enfermería.
- Comprometer a las autoridades de Enfermería de las Universidades de siglo XX, Juan Misael Saracho Tarija y Autónoma de Beni al cumplimiento de la normativa de los Programas de Post Grado del Sistema de la Universidad Boliviana.
- Toda carrera de enfermería que oferte programas de post grado con sede en otras regiones del país, debe coordinar previamente la oferta de dichos

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

programas con las universidades, respetando la territorialidad y las normativas del sistema universitario.

- Los programas de post grado deberán ser avalados y acreditados por facultades y/o carreras de enfermería del sistema universitario.
- Desarrollar programas de post grado con pertinencia social a nivel de especialidad, maestría y doctorado.

#### **2.4.- LINEAMIENTOS PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE CARRERA.**

Todas las carreras de enfermería deben planificar, ejecutar y evaluar el plan de desarrollo estratégico de acuerdo al plan de desarrollo nacional 2015 y el plan de desarrollo institucional de la universidad.

De acuerdo a las siguientes áreas estratégicas

Área 1.-Formación pre grado y post grado

Área 2.- Investigación

Área 3.- Interacción social y extensión universitaria

Área 4.-Gestión institucional

#### **2.5.- PERSPECTIVAS DE EVALUACION Y ACREDITACION:**

- Fortalecer los procesos de autoevaluación, de evaluación externa y acreditación y re acreditación emitida por el CEUB y ARCUSUR Y MERCOSUR.
- Todas las carreras del SUB deben ingresar a un proceso de autoevaluación, evaluación, acreditación y re acreditación a nivel nacional e internacional.
- Coordinación con el CEUB para la revisión de parámetros de ponderación de calificación de los instrumentos para compatibilizar los procesos de autoevaluación, evaluación y acreditación.

### **TEMARIO APROBADO**

**1ra PLENARIA DE LA REUNION SECTORIAL CARRERAS DE ENFERMERIA  
2015**



## **1.- Formación de técnicos medios en enfermería por universidades del sistema.**

- Cada universidad definirá la formación de técnicos medios a partir de un currículo de ingreso y salida directa y la gestión académica y administrativa con profesionales de perfil de Lic. en enfermería.
- Que los técnicos medios en enfermería deben ser formados exclusivamente por pertinencia y pertenencia en las carreras de enfermería del sistema universitario con profesionales del área de enfermería.
- Las carreras de enfermería del S.U.B. no deben convalidar ni homologar asignaturas del nivel técnico medio a nivel de licenciatura bajo ninguna denominación.
- Las carreras de enfermería del SUB que hubiesen convalidado asignaturas y títulos para proseguir estudios a Nivel de Licenciatura en enfermería, deberán hacer gestiones para anular dichos procesos en coordinación con el CEUB y establecer las sanciones en correspondencia al estatuto orgánico de la Universidad

## **2.- Territorialidad en la formación del grado de licenciatura en enfermería**

- Se establece el respeto a la territorialidad en la formación de grado.
- Las carreras de enfermería del SUB, deberán respetar y cumplir la normativa con carácter imperativo y de obligatoriedad sobre el tema TERRITORIALIDAD aprobado por el CEUB en la formación del grado, particularmente en el desarrollo de las asignaturas y la práctica laboral clínica, de salud pública, del internado rotatorio y otras actividades que conciernen al grado.
- Excepcionalmente se coordine entre carreras de enfermería espacios de práctica clínica para el internado rotatorio por un periodo de un año.
- En el caso de que algunas carreras de enfermería no contaren con espacios de práctica para el desarrollo del internado rotatorio, se deberá coordinar excepcionalmente con las carreras de enfermería de la universidad de origen para la determinación de las plazas correspondientes solo por única vez y por el lapso de un año a partir de la fecha para los programas regulares de formación profesional así como para los programas especiales de nivelación y desconcentrados.

*Caracas*

*M. P.*

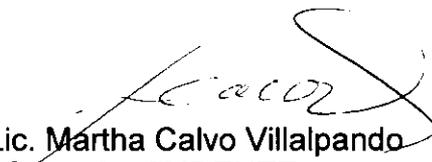
*J.*

- Las carreras de enfermería que por no contar con servicios especializados y de alta complejidad requieren realizar su práctica laboral por un corto plazo, deberán coordinar con las carreras de enfermería de origen para el desarrollo de las mismas en el marco de las condiciones pedagógicas, didácticas y técnicas correspondientes.
- Respetar la territorialidad de programas de post grado de acuerdo a normativa vigente de entes rectores de post grado y CEUB.

### 3.- Reorganización de la Asociación Boliviana de facultades y carreras de enfermería. (ABOFCENF)

#### Sea considerado en plenaria

- Se establece la reorganización de la Asociación Boliviana de facultades y carreras de enfermería. (ABOFCENF) conformada por las directoras de las carreras de Enfermería para la respectiva aprobación de los estatutos y reglamentos.

  
Lic. Martha Calvo Villalpando  
PRESIDENTE

 Lic. Mara Virginia Luna Ponce SECRETARIA DOCENTE UAGRM	 Est. Rodolfo Guiza SECRETARIO ESTUDIANTE UTO
--	---